



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON RIQUELME BETANZO FELIPE ALBERTO, KINESIOLOGA CONVENIO IRA SAPU 2015

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3450

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta 1C N° 0926 del 20.03.2015 del Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual se aprueba convenio de fecha 09 de marzo del 2015, denominado Convenio IRA SAPU 2015, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
2. La necesidad de realizar las consultas de kinesiológicas en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias "Dr. Federico Puga Borne", debido a la demanda de atención por el aumento de las derivaciones a kinesioterapia respiratoria y durante el período de mayor demanda de atención de patologías IRA.
3. Contrato a Honorarios de Don RIQUELME BETANZO FELIPE ALBERTO, Kinesiólogo, suscrito con fecha 24 de junio del 2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 24 de junio del 2015, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don **RIQUELME BETANZO FELIPE ALBERTO**, C. de Identidad N° 15.676.886-3, Kinesiólogo, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 06 de julio del año 2015, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 19 de octubre del 2015.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" o quienes les subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta 215.21.03.002.002 denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/esn
DISTRIBUCION:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesado (a).